

“QUE VENGAN LOS DEMONIOS A SE LO DECIR”. EL INMACULISMO DE FRAY ANTONIO SOBRINO, DOS DONCELLAS PRINCIPALES DE PROVENZA Y LA RECEPCIÓN HISPÁNICA DEL *AFFAIRE GAUFRIDY*

Fernando Bouza*

En el *Consuelo de los devotos*, de 1620, fray Francisco de Torres incluye el caso de un demonio que, convenientemente exorcizado, había hablado a favor de la Inmaculada Concepción por boca de una “donzella llamada Luysa” en el “Conuento de S. Máximo [sic] de la Ciudad de Aiz”¹. Quince años más tarde, el también franciscano Juan Serrano volverá a hacerse eco de la singular proposición diabólica –que él tiene por necesariamente milagrosa– en su *De immaculata Mariae conceptionis*, en concreto en la argumentación donde “demonstratur ex miraculis a Deo factis Marianae preseruatio”².

Ambas referencias evocan de inmediato a la “donzella” Louise Capeau, cuyos tratos con el diablo Verrine en Aix-en-Provence fueron revelados durante el proceso conocido como *affaire* Gaufridy, en el que también se vio envuelta la célebre Madeleine de Demandols de la Palud. Cabe recordar que el proceso acabó con la ejecución en 1611 de Louis Gaufridy, su confesor, acusado de mago y brujo tras los diversos exorcismos realizados en la Sainte-Baume³.

* Universidad Complutense de Madrid.

1. F. DE TORRES, *Consuelo de los devotos de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima*, Zaragoza, Pedro Cabarte, 1620, pp. 174-175. En sus elementos de análisis de la difusión transnacional de ideas y modelos, el presente trabajo se inscribe en el proyecto MICINN PID2020-113906GB-I00 *Las prácticas culturales de las aristocracias ibéricas del siglo de oro: en los orígenes del cosmopolitismo altomoderno (siglos XVI-XVII)* y se ha beneficiado de su financiación.
2. J. SERRANO, *De Immaculata prorsusque pura, Sanctissimae, semperque Virginis Genetricis Dei Mariae Conceptione libri quinque*, Nápoles, Egidio Longo, 1635, p. 198.
3. La bibliografía es sumamente extensa, pero, seleccionando en la producida en los últimos veinticinco años, reenviamos en especial a J. ASTIER, *L'affaire Gaufridy. L'imaginaire du mal dans la*

Como se sabe, los sucesos de Provenza (1609-1611) son todo un hito en la demonología moderna –uno de los grandes procesos “scandaleux” en palabras de Mandrou⁴– que se suele relacionar con las posesiones de Loudun (1632-1640) y de Louviers (1642-1647)⁵. A juicio de Jules Michelet, en su clásico *La sorcière* de 1862, los tres formarían una serie de casos que habrían ido copiándose entre sí, uno tras otro⁶.

Aunque la transformación de la imagen historiográfica de la posesión diabólica femenina ha sido sustancial y se ha hecho de forma paralela a una férrea crítica a la interpretación inicial de Michelet⁷, conviene recordar que el gran historiador

France moderne, Besançon, Presses universitaires de Franche-Comté, 2021; B. B. DIEFENDORF, *Planting the Cross: Catholic Reform and Renewal in Sixteenth- and Seventeenth-Century France*, Oxford, Oxford University Press, 2019; R. VOLTMER, «Debating the Devil’s Clergy. Demonology and the Media in Dialogue with Trials (14th to 17th Century)», *Religions*, 10, 2019, 12, p. 648. <https://doi.org/10.3390/rel10120648>; Y. M. BERCÉ, *Esprits et demons. Histoire des phénomènes d’hystérie collective*, Paris, La librairie Vuibert, 2018; J. P. CAVAILLÉ y S. HOUDARD, «Une histoire sociolinguistique de la possession d’Aix-en-Provence (1610-1611)», *Études Épistémè. Revue de littérature et de civilisation*, 31, 2017, <https://doi.org/10.4000/episteme.1660>; J. R. FANLO, *L’évangile du démon. La possession diabolique d’Aix-en-Provence (1610-1611)*, Ceyzérieu, Éditions Champ Vallon, 2017; S. HOUDARD, «Les écritures du diable : impressions et contagions de la possession d’Aix-en-Provence dans le premier XVII^e siècle», en S. REQUEMORA-GROS (ed.), *Voyages, rencontres, échanges au XVII^e siècle*, Tübinga, Narr-Francke-Attempto, 2017, pp. 281-295; J. Ph. AGRESTI, «Un procès ordinaire pour une affaire extraordinaire. La condamnation pour sorcellerie du curé Gaufridy par le Parlement de Provence en 1611», *Commentationes Historiae Iuris Helveticae*, XIV, 2016, pp. 3-26; J. P. CAVAILLÉ, «Imposture et possession diabolique. Une preuve controversée : la connaissance des langues», en K. DICKHAUT (ed.), *Kunst der Täuschung - Art of Deception. Über Status und Bedeutung ästhetischer und dämonischer Illusion in der Frühen Neuzeit in Italien und Frankreich*, Wiesbaden, Harrassowitz, 2016, pp. 229-252, <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02092046/document>; B. P. LEVACK, *The Devil Within: Possession and Exorcism in the Christian West*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2013; J. R. FANLO, «Du rituel au procès: l’affaire Gaufridy dans l’Histoire admirable de Michaëlis et dans les Histoires tragiques de François de Rosset», *Réforme, Humanisme, Renaissance*, 73, 2011, pp. 119-130 <https://doi.org/10.3406/rhren.2011.3149>; M. SLUHOVSKY, *Believe Not Every Spirit. Possession, Mysticism, and Discernment in Early Modern Catholicism*, Chicago, University of Chicago Press, 2007; S. FERBER, *Demonic Possession and Exorcism in early modern France*, Routledge, Abingdon, 2004; A. M. WALKER y E. E. DICKERMAN, «A Notorious Woman: Possession, Witchcraft and Sexuality in Seventeenth-Century Provence», *Historical Reflexions*, 27-1, 2001, pp. 1-26; M. CLOSSON, *L’imaginaire démoniaque en France (1550-1650). Genèse de la littérature fantastique*, Ginebra, Droz, 2000; R. MUCHEMBLED, *Une histoire du diable (XII^e-XX^e siècles)*, Paris, Seuil, 2000; S. CLARK, *Thinking with Demons: The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe*, Oxford, Clarendon Press, 1997.

4. R. MANDROU, «La crise du satanisme. Les procès “scandaleux” pendant la première moitié du siècle», en su *Magistrats et sorciers en France au XVII^e siècle. Une analyse de psychologie historique*, Paris, Plon, 1968, pp. 195-312.
5. La “serie” podría incrementarse con el caso de Auxonne (1658-1663), entre otros posibles procesos de posesión, M. de CERTEAU, «Une mutation culturelle et religieuse : les magistrats devant les sorciers du XVII^e siècle», *Revue d’histoire de l’Église de France*, 55-155, 1969, pp. 300-319, la referencia en p. 317. <https://doi.org/10.3406/rhef.1969.1820>. Hay traducción al español, *El lugar del otro. Historia religiosa y mística*, Buenos Aires, Katz, 2007, pp. 323-346.
6. J. MICHELET, *La sorcière*, Paris, E. Dentu, 1862, p. 274.
7. S. CLARK, «Brujería e imaginación histórica. Nuevas interpretaciones de la demonología en la Edad Moderna», en M. TAUSIET y J. S. AMELANG (eds.), *El diablo en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 21-44.

decimonónico ya destacó el papel de “les relations imprimées” como un elemento vehicular del proceso de imitaciones sucesivas: Provenza, Loudun, Louviers⁸.

Casi un siglo y medio más tarde, Sophie Houdard ha acertado a hablar de “impressions et contagions” de la posesión de Aix-en-Provence, resumiendo la extensa fortuna editorial del caso, que se abrió de inmediato. En 1611, año de la ejecución de Gaufridy, ya se publicaron un tratado de Jacques Fontaine bajo el título de *Discours des marques des sorciers et de la réelle possession que le diable prend sur le corps des hommes*, así como la *Confession faicte par Messire Loys Gaufridi*, estampada con un *Arrest de la Cour de Parlement de Provence, portant condamnation contre Messire Louis Gaufridi*⁹.

Ese mismo año, habría aparecido en Aix un hoy rarísimo *Discours des declarations et confessions de Magdelaine de la Palud, possedee du diable par la piperie, & artifice de Messire Louys Gaufridy Prestre, contenant les preservatifs contre les tromperies de Satan, & les moyens pour le repousser & vaincre*¹⁰. Y, ya en 1612, las prensas londinenses publicaron, como ha estudiado Thibaut Maus de Rolley¹¹, *The life and death of Levis Gaufredy* con informaciones “translated and faithfully collected out of two French copies, the one printed at Paris, the other at Roane”¹².

Pero, entre otros ecos literarios y doctrinales del *affaire* Gaufridy analizados por Houdard, la pieza esencial en su difusión es, sin duda, la *Histoire admirable de la possession et conuersion d’une pénitente* de los dominicos Sébastien Michaëlis y Frans (François) Doods, Dompitius o Dompsius, aparecida en Pa-

-
8. J. MICHELET, *op. cit.*, p. 299.
 9. «La littérature de la possession d’Aix-en-Provence», en S. HOUDARD, *op. cit.*, pp. 283-287. La obra de Fontaine se imprimió en Lyon por Charles Larjot y en París por Denis Langlois; las otras dos en Aix-en-Provence por Jean Tholosan. Existe una emisión impresa de la *Confession con pie* “A Rocherov : Par Pierre Gavtier, imprimeur ordinaire de la dicte ville 1611”, que, acaso, sea una edición contrahecha, pero de la que hay un ejemplar en la biblioteca del Trinity College de la Universidad de Cambridge, *olim* Robert Offley Ashburton Crewe-Milnes, signatura Crewe.3.2[1], consultable *on line* en <https://mss-cat.trin.cam.ac.uk/manuscripts/uv/view.php?n=Crewe.3.2#c=0&m=0&s=0&cv=4&xywh=-742%2C407%2C3457%2C2207>.
 10. A Aix : Par Iean Tholozan, imprimeur ordinaire du Roy, & de ladicte Ville M DC XI. [1611], cuyo único ejemplar se encuentra en la biblioteca del Trinity College de Cambridge, *olim* Robert Offley Ashburton Crewe-Milnes, marqués de Crewe, signatura Crewe.3.2[2], consultable en <https://mss-cat.trin.cam.ac.uk/manuscripts/uv/view.php?n=Crewe.3.2#c=0&m=0&s=0&cv=4&xywh=-742%2C407%2C3457%2C2207>.
 11. T. MAUS DE ROLLEY, «The English Afterlife of a French Magician: The Life and Death of Lewis Gaufredy (1612)», en J. L. GLOMSKI e I. MOREAU (eds.), *Seventeenth-Century Fiction: Text and Transmission*, Oxford, Oxford University Press, 2016, pp. 34-48. Consultable en https://www.researchgate.net/publication/306299109_The_English_Afterlife_of_a_French_Magician_The_Life_and_Death_of_Lewis_Gaufredy [accessed Nov 17 2021].
 12. *The life and death of Levis Gaufredy : [...] (who after hee had giuen him selfe soule and bodie to the Diuell) committed many most abhominable sorceries, but chiefly vpon two very faire young gentle-women,.... Translated and faithfully collected out of two French copies, the one printed at Paris, the other at Roane. Anno. 1612*, London, Printed by Tho. C[reede] for Richard Redmer, and are to be solde at his shoppe, at the signe of the Starre, at the west ende of S. Paules, 1612.

rís en 1613¹³. A esta *princeps* le siguieron ese mismo año otras ediciones en lengua francesa en Douai (dos pies de imprenta)¹⁴. Hubo, igualmente, una edición inglesa –Londres, 1613¹⁵–, así como una versión latina en 1623, aunque incorporada a otros casos de posesión¹⁶, sin olvidar nuevas ediciones de la *Histoire* en Lyon en 1613 o en París y Lyon de 1614¹⁷.

A esta edición lyonesa de 1614 se remiten expresamente los testimonios arriba citados de los franciscanos Torres y Serrano datados, respectivamente, en 1620 y 1635, y que prueban la resonancia de los textos propios del *affaire* Gaufridy en el mundo hispánico que se remiten expresamente a esta edición lyonesa de 1614. Además, en ambos casos se insiste en la autoridad de Frans Dooms, eliminando toda referencia a Sébastien Michaëlis, al tiempo que los padres franciscanos no dejan de hacer hincapié en la condición de miembro de la orden dominica de Dooms, teólogo antuerpiense y doctorado en Teología por Lovaina en 1604¹⁸.

En el *Consuelo de los devotos* se puede leer que la exposición del caso de las jóvenes nobles de Aix-en-Provence la “refiere el P. Fr. Francisco Dompicio en un libro que compuso, dirigido a la Reyna de Francia, aprouado por Doctores Theólogos Parisienses, e impresso en León de Francia, año de 1614”¹⁹. A su vez, en el *De immaculata Mariae conceptionis* se fundamenta la argumentación “Sicut testatur Fr. Franciscus Domptius [[al margen] in hist. mirab. Mag. Galica script. & Reginae Galliae direct. imp. Lugd. 1614]”²⁰.

En suma, parece innegable la identificación de la edición lyonesa de 1614 de la *Histoire admirable de la possession et conuersion d’une pénitente* como última

-
13. *Histoire admirable de la possession et conuersion d’une pénitente. Seduite par vn prince des magicien, la faisant sorciere et princesse des sorciers au pays de Provence, conduite à la Ste. Baume pour y estre exorcisee l’an 1610 au mois de nouembre, soubz l’authorité du R.P.F. Sebastien Michaelis... Commis par luy aux exorcismes et recueil des actes le R.P.F. François Domptius... Ensemble la pneumologie, ou discours des esprits du susdit P. Michaelis, reueu, corrigé & augmenté par luy mesme, avec vne apologie explicatiue des principales difficultez de l’histoire & annotations.* A Paris, chez Charles Chastellain, ruë S. Iacques à la constance, deuant S. Yues, 1613.
 14. A Douay, De l’imprimerie de Marc Wyon, à l’enseigne du Phénix, 1613; A Douay, De l’Imprimerie de Balthazar Bellere, 1613.
 15. *The admirable historie of the possession and conuersion of a penitent woman.* At London, Imprinted [by Felix Kingston] for William Aspley, 1613.
 16. *Vera ac memorabilis Historia de tribvs energomenis in partibvs Belgij, et de quibvsdam aliis magiae complicibvs: De fine mundi. Antichristo. Abominationibus, & misticis Sabbathorum. De vocatione magorum & magarum in genere, & in particulari Magdalenae de Palvd, Lodoici Gaufridy... Lvtetiae Parisiorvm, apud Olivarium de Varennes, 1623.*
 17. A Lyon, et se vendent à Paris, chez Charles Chastelain, ruë S. Jacques à la Constance, devant S. Yves, 1614.
 18. J. N. PAQUOT, *Mémoires pour servir à l’histoire litteraire des Dix-sept Provinces des Pays Bas, de la Principauté de Liege, et de quelques contrées voisines. Tomo seconde*, Lovaina, Imprimerie Academique, 1768, pp. 117-118, voz “François Dooms, ou Franc. Dompsius”.
 19. F. DE TORRES, *op. cit.*, p. 174.
 20. J. SERRANO, *op. cit.*, p. 198.

fuelle del relato de ambos franciscanos hispanos. En efecto, el “MDCXIII” campea en su pie de imprenta y apenas hay que abrir el volumen para encontrar la “Approbation” de los doctores Frager y Dumf de la Facultad de Teología de la Sorbona (París, 20 de julio de 1612)²¹ y la dedicatoria del padre Michaëlis (París, 1 de octubre de 1612) “À la Reyne Regente”, María de Médici²².

De hecho, sin embargo, ni Francisco de Torres ni Juan Serrano parecen haber consultado directamente la *Histoire admirable*, sino una relación manuscrita sobre los hechos de Provenza titulada *Testimonio dado por un principal espíritu malo compelido de Dios sobre las gracias de la immaculada Concepción de Nuestra Señora* con anotaciones de fray Antonio Sobrino fechadas en 1617²³.

Al comienzo del manuscrito firmado por Sobrino se puede leer esta referencia a la edición lyonesa de 1614 que recuerda inequívocamente las citas del *Consuelo de los devotos* y el *De immaculata Mariae conceptionis*:

“En un libro compuesto por el Rdo Padre fray Francisco Dampio Doctor Theólogo lovaniense y religioso dominicano en el convento de S. Maximino de la ciudad de Aix en la Provença de la orden del Padre santo Domingo dirigido a la reyna de françia aprouado por doctores y theólogos parisienses e impreso con priuilegio real en león de françia el año pasado de 1614 años”²⁴.

Esta cadena de testimonios textuales dio inicio con Antonio Sobrino, sin que pueda remontarse, por tanto, más allá del año 1617, que es cuando el franciscano firma sus anotaciones al *Testimonio*. Al final del manuscrito, puede leerse:

“Saqué del dicho libro a la letra y fielmente lo que el demonio en el ejercicio del exorcismo de los dos dichos días dijo a 8 y 22 de diziembre de 1610 y por ser así verdad lo firmé de mi mano en San Juan Baptista de Valençia, convento de frailes menores descalços, a 28 de setiembre de 1617 años. Fr. Antonio Sobrino [rubricado]”²⁵.

Por supuesto, no puede pasarse por alto que las anotaciones del franciscano coinciden con la publicación del decreto pontificio *Santissimus Dominus Noster post longam et maturam discussionem* de la Inquisición romana (31 de agosto de 1617)²⁶ que supuso un respaldo a la difusión de las iniciativas proinmaculistas, aunque, como se sabe, no la resolución definitiva a la polémica²⁷.

21. S. MICHAËLIS y F. DOOMS, *op. cit.* [1614], preliminares § 2.

22. *Ibidem*, § 2r.- § 3r.

23. Archivo Histórico Nacional [AHN], Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores [MAE], Obra Pfa [OP], legajo 32-3, 1. En brevete: “Testimonio que dio un espíritu malo compelido de Dios sobre que María fue consebida sin peccado original siendo el exorcista un Padre dominico en 8 de diziembre día de la Concepción de Nuestra Señora año 1610 y en 22 del mismo mes y año”.

24. AHN, MAE, OP, legajo 32-3, 1 [f. 1r.].

25. *Ibidem* [f. 5v.].

26. Cito por J. RODRIGUES, *Emanuelis Roderici... quaestiones regulares et canonicae enucleatae*, Salamanca, Antonia Ramírez, 1628, pp. 210-211.

27. J. J. RUIZ IBÁÑEZ, G. SABATINI y B. VINCENT (eds.), *La Inmaculada Concepción y la Monarquía Hispánica*, Madrid, FCE-Red Columnaria, 2019.

En ese contexto, como señala el propio Sobrino y repetirán Torres y Serrano, lo que interesa del *affaire* Gaufridy son los testimonios probatorios sobre la inmaculada concepción de la Virgen que el diablo Verrine, forzado por los exorcismos de Dooms, ofreció los días 8 y 22 de diciembre de 1610 a través de Louise Capeau, una de las poseídas doncellas principales de Provenza.

Sobrino se muestra, así, como promotor del inmaculismo, en consonancia con el perfil que Antonio Panes traza de él como “acérrimo defensor de su Inmaculada, y purísima Concepción”²⁸. De hecho, el cronista presenta a fray Antonio como principal alentador de las reuniones de la Junta de la Inmaculada en tiempos del rey Felipe III²⁹:

“Negoció, quando estuvo en Madrid la última vez, con su Magestad, que hizesse junta de Obispos y hombres en letras eminentísimos para tratar de las diligencias, que convenían, y instancias, que se avían de hazer a su Santidad sobre el artículo de la pureza original de la Virgen, y persuadió, y esforçó a su hermano el Obispo de Valladolid [Francisco Sobrino], para que no obstante su muchas edad y poca salud assistiesse a esta sínodo tan piadosa”³⁰.

El *Testimonio dado por un principal espíritu malo compelido de Dios sobre las gracias de la inmaculada Concepción de Nuestra Señora* pudo ser confeccionado por Sobrino con destino a las deliberaciones de las distintas “juntas” de la Inmaculada que se reunieron por orden de Felipe III a partir de finales de 1617. De hecho, el manuscrito ha sido localizado en el fondo de *Obra Pía* del Ministerio de Asuntos Exteriores, hoy en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, con las consultas originales y toda clase de escritos manuscritos e impresos que fueron reunidos para información de los miembros de las primeras juntas inmaculistas a través del secretario real Jorge de Tovar³¹.

Por ejemplo, formando parte del mismo conjunto en *Obra Pía*, también se encuentra otro “milagro”, en este caso el de un canónigo de Manresa “que a pocos días muerto resucitó y protestó que volvía a desdecirse de la opinión que avía tenido de que Nuestra Señora avía sido concebida en peccado original”. Se trataba del milagro de mosén Francesc Mulet que habría sucedido en 1428 y a cuyo proceso tuvo acceso la Junta gracias a una copia remitida a Felipe III por el entonces obispo de Vic, Andrés de San Jerónimo³². Y también había sido

28. A. PANES, *Chronica de la prouincia de San Iuan Bautista de Religiosos Menores Descalzos de la Regular Obseruancia de Nuestro Seraphico Padre San Francisco... parte primera*. En Valencia, por Gerónimo Vilagrassa..., 1665, p. 779.

29. Sobre las juntas inmaculistas en tiempos de Felipe III, E. CALLADO ESTELA, «El confesor regio fray Luis Aliaga y la controversia inmaculista», *Hispania sacra*, 68-137, 2016, pp. 317-326.

30. A. PANES, *op. cit.*, p. 780.

31. La documentación reunida en AHN, MAE, OP. legajo 32 está ordenada en carpetillas rotuladas “Misterio de la Concepción” y su contenido responde a la posterior *Relación histórica, teológica, política* de Antonio Calderón, quien extracta por extenso la documentación, AHN, Consejos suprimidos, libro 3752.

32. AHN, MAE, OP. legajo 32-11, 9 “Copia del processo que el obispo de Vich envió a su Magestad del milagro que subcedió en Manresa a gloria de la limpia Concepción de nuestra señora”.

milagroso el caso provenzal que extractaba y anotaba fray Antonio Sobrino, a lo que parece, con destino a las reuniones de las juntas immaculistas³³.

Miembro de una familia salmantina de origen portugués, en la que destacan por título propio su hermana Cecilia del Nacimiento, carmelita descalza³⁴, y su hermano Francisco Sobrino, también fraile franciscano y obispo de Valladolid entre 1616 y 1618³⁵, Antonio Sobrino, después de servir en la corte³⁶, participó activamente en numerosas polémicas, tanto sobre la expulsión de los moriscos³⁷ como la del culto que se podía rendir al padre Simón³⁸ o, entre otras, sobre el uso de la lengua vulgar en la confutación de obras heréticas³⁹.

El método desplegado por el franciscano ante las declaraciones del mismísimo diablo Verrine en el *affaire* Gaufridy corresponde al sistema clásico de dictamen o exposición textual, empleado, por ejemplo, en las calificaciones doctrinales. Así, Sobrino refiere, a partir de la *Histoire admirable* en su edición lyonesa de 1614, los dos testimonios proinmaculistas interesantes (8 y 22 de diciembre de 1610), sin olvidar incluir los escolios hechos por quien actuaba como exorcista, el dominico antuerpiense Frans Doods, para interpretar correctamente la declaración de un “espíritu malo”, concluyendo con sus propias anotaciones, en las que acaba por concluir que ambos testimonios pueden emplearse para abonar la immaculada concepción de María.

-
33. Esta documentación sobre el “Misterio de la Concepción” de Obra Pía en el AHN debería ser integrada plenamente a las fuentes documentales que se ocupan de los debates immaculistas, al tiempo que ofrecen un singular ejemplo de cómo reunir información (piezas de correspondencia, diplomas, relaciones manuscritas o impresas e, incluso, imágenes grabadas) para acompañar la toma de decisiones de gobierno (a quién y con qué objeto enviar en embajada a Roma, por ejemplo) en el siglo XVII.
 34. CECILIA DEL NACIMIENTO, *Obras completas*, ed. de José M. Díaz Cerón, Madrid, Editorial de espiritualidad, 1971; J. A. DE FREITAS CARVALHO, «Las cartas de la monja Cecilia del Nacimiento, OCD. Un diálogo: dudas y seguridades», en A. CASTILLO y V. SIERRA (dirs.), *Cinco siglos de cartas: historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, 2014, pp. 123-142.
 35. J. BURRIEZA, «Virtudes y letras. La familia de los Sobrino de Valladolid», en M. GARCÍA y M. Á. SOBALER (coords.), *Estudios de Historia. Homenaje al profesor Teófanos Egido*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, II, pp. 179-201.
 36. Y. SUBOH JARABO, «Fray Antonio Sobrino, de oficial mayor de Felipe II a fraile espiritual. Una vida contemplativa que nunca se desvinculó de la corte», *Potestas: Religión, poder y monarquía*, 15, 2019, pp. 69-86. Consultable on line <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/potestas/article/view/2969/3386>.
 37. T. HALPERIN DONGHI, *Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1980; B. VINCENT, *El río morisco*, Granada, Universidades de Granada, Valencia y Zaragoza, 2006.
 38. E. CALLADO ESTELA, «Aproximación a los simonistas. Una contribución al estudio de los defensores de la beatificación del padre Francisco Jerónimo Simón», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 23, 1997, pp. 175-210.
 39. F. PONS FUSTER, «Un argumento inquisitorial sobre la prohibición de libros. Las controversias con herejes en lengua vulgar a través de los ejemplos de Bernardo Pérez de Chinchón y fray Antonio Sobrino», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 26, 2000, pp. 177-202.

El franciscano traduce las actas de los exorcismos de la Sainte-Baume que habían sido incorporadas a la *Histoire admirable* con algunos incisos, sin duda relevantes. Así, por ejemplo, al comienzo mismo de las actas del exorcismo realizado el 8 de diciembre de 1610, un largo escolio en el original impreso se ocupaba de una cuestión previa y capital como era la de determinar qué estatuto debía asignarle a las proposiciones demoniacas que parecieran doctrinalmente inspiradas. En suma, cómo interpretar un testimonio del diablo, cuya perversa astucia podía disimuladamente encubrir sus añagazas maliciosas, una cuestión que hunde sus raíces en la larga tradición procesal del diablo en el derecho en la que, como ha estudiado Beatrice Pasciuta, se entremezclan lo jurídico y lo teológico⁴⁰.

Frans Dooms cita ejemplos escriturarios, tomados de *Números* [22-24, Balaam], *Salmos* de David [148, "Laudate Dominum de coelis"], el evangelio de Juan [11, 46-53, profecía de Caifás] y los de Mateo [8, 28-34], Marcos [5, 1-20] o Lucas [8, 26-39], a propósito de los endemoniados de Gadara, así como la epístola de Santiago [2-19, *Daemones credunt et contremescunt*]. No olvida, tampoco, a los padres de la Iglesia, con Atanasio de Alejandría dilucidando entre las diversas y numerosas tentaciones a las que fue sometido Antonio en su *Vita Antonii eremitaie*. De forma que:

"Il faut prendre ces propos & le suyuante en la façon que nous prenons les discours de Balaam enchanteur & Magicien & de Caiphe, prophetisans de Iesus-Christ, non de leur gré ny de leur propre mouvement. S. Athanase dit que quand le diable persuadoit S. Antoine de prieur Dieu, il le prioit, non pour ce que le diable le disoit, mais d'autant qu'il parloit conformement à la parole de Dieu, Athanase in vita Anthonij. Aussi nous croyons ce que les diables on dit, Matth. 8, Marc. 5, Luc. 8, sçavoir que Iesus-Christ est le Messias, & qu'il est fils du Dieu viuant, non pour leur dire, mais pour ce que contraints ils parlent conformement à l'Escriture. Ils croyent dit S. Iaques, & tremblent sous la puissante main de Dieu, & se sert d'eux ainsi qu'il luy plaist. Les dragons & les serpens, le feu, & la gresle, tout fait sa volonté, dit Dauid Psalm. 148"⁴¹.

En la versión de Sobrino, este escolio del exorcista dominico se convierte en:

"Estos discursos y confesiones del demonio en que dize no puede hazer ni dezir otra cosa porque es a ello compelido de Dios se a de tomar como los que en la sagrada scriptura están de Balan encantador y mago como lo que dixo Cayphás de nuestro señor Jesuchristo, que no hablaron tanto mouidos de sí como de la secreta virtud diuina. San Anastasio [*sic*] dice que quando el Demonio persuadió a San Antonio Abad hiciese oración a Dios y él la hizo no fue porque el demonio se lo dixo, sino porque entendió ser conforme a la voluntad de Dios

40. B. PASCUTA, «Il diavolo e il diritto», en *Il diavolo nel Medioevo. Atti del XLIX convegno storico internazionale, Todi, 14-17 ottobre 2012*, Spoleto, Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2013, pp. 421-448; y *El diablo en el Paraíso. Derecho, teología y literatura en el Processus Satane (siglo XIV)*, Madrid, Universidad Carlos III, 2017.

41. *Histoire admirable* [Lyon, 1614], «Actes du VIII Decembre qui fut la quatriesme Ferie de la seconde semaine des Advents, iour de la Conception nostre Dame», p. 5.

aquello que le dijo el demonio. Y de esta manera hablando los demonios cosa que es verisímil ser contra la voluntad de ellos y conforme a la de Dios y a la verdad de las scripturas o doctrina de la Yglesia podemos creerlas no porque el demonio las diga, sino porque las dice compelido y son a la scriptura o doctrina de la yglesia conformes. Santiago dice Demones credunt et contremescunt. Los dragones y serpientes, el fuego y el graniço y todas las creaturas hazen la voluntad de Dios, dice dauid Psalmo 148⁴².

La argumentación del dominico exorcista se mantiene, pero el padre franciscano insiste en que una confesión del demonio sólo puede ser admitida como fruto de que habían sido compelidos a hacerla por Dios. De hecho, no se ha de creer el testimonio diabólico por sí mismo, sino como resultado de un poder divino cuya voluntad se extiende sobre los demonios y les hace proclamar aquello que ellos nunca afirmarían por sí mismos. Sin embargo, Sobrino prefiere eliminar las referencias evangélicas textuales sobre la llegada del Mesías, añadiendo a las sagradas escrituras una conveniente referencia a la “doctrina de la Yglesia”. Del mismo modo, aunque traduce los versículos del salmo 148, elige citar la epístola de Santiago en latín y no en vulgar, de forma que el “Ils croyent [...] & tremblent” figura como “d[a]emones credunt et contremescunt”.

En otras ocasiones, la traducción del franciscano se transforma en una apretada síntesis de circunstancias que Dooms había referido con mayor lujo de detalles. Por ejemplo, una larga digresión de varias páginas de la *Histoire admirable* se reduce a un pasaje conmovedor en el que por boca de Louise Capeau el demonio Verrine logra la conmovición de Madeleine de Demandols de la Palud, la otra doncella provenzal:

“Después de esto hizo este demonio por la boca de Luisa a quien poseía una exortación a Magdalena, otra donzella amiga suya hechizera engañada por el clérigo [Gaufridy] y poseyda de Belcebú, el demonio principal, y de otros demonios y fueron cosas tan eficaces las que el Demonio le dijo para mouerla a penitencia que con pocas palabras que añadió el exorcista se enterneció y prorrumpió en lágrimas y postrada en tierra pidió a todos perdón y dijo que era grandísima peccadora con que muchos se compadecieron y edificaron los presentes y conuieron esperanzas de su conuersión⁴³.”

Así requerida, Madeleine rompe ejemplarmente en lágrimas como signo de su contrición penitencial, tenida por paso previo a una conversión promovida, como recalca Sobrino, por la acción de Verrine a través de Louise. Un acto que, a juicio del franciscano, resultaba sorprendente incluso hasta para el propio demonio, quien dijo “mirasen cuál estaba el mundo, pues era menester que Dios enviase Demonios a predicarles y conuertir los peccadores⁴⁴.”

42. AHN, MAE, OP. legajo 32-3, 1 [ff. 1r.-2r.].

43. *Ibidem* [f. 2r.]. Se compendia el texto de *Histoire admirable...*, «Actes du VIII Decembre», pp. 8-10.

44. AHN, MAE, OP. legajo 32-3, 1 [ff. 2r.-v.].

Si Beatrice Pasciuta ha destacado los elementos pedagógicos y ejemplares, incluso teatrales, del *Processus Satane*, donde María aparece abogando, textualmente como letrada, por la humanidad contra la insistencia satánica en que su condición era perversa, Stuart Clark llama la atención sobre cómo “possession and exorcism were textual / theatrical allegories of the conflict between the church and Satan” en una atmósfera cargada de emociones escatológicas sobre el final de los tiempos⁴⁵. En semejante contexto, los elementos dramáticos de la *Histoire admirable* de Dooms son enfatizados en el *Testimonio que dio un espíritu malo* de Sobrino.

Se desarrolla, así, una suerte de proceso penitencial en el que Verrine se comporta, de un lado, como delbelador de los engaños de Belcebú, contra quien viene a rebelarse, y, de otro, como agente de la pretendida conversión, conduciendo a Madeleine a las lágrimas, convenientemente compelido a ello por el exorcista dominico, a la manera de las características industrias misioneras o pastorales.

Pero, sin duda, el apogeo dramático que desea resaltar Antonio Sobrino pasa por el momento en el que, el 22 de diciembre de 1610, Verrine proclama milagrosamente la inmaculada concepción de María por boca de la doncella Capeau:

“Santísima Madre de Dios tú fuiste concebida sin pecado original y sola tú fuiste la que siempre vivió sin mácula alguna [...] Los milagros siempre huuo quien los calumniase. El que aquí hará Dios será el más nueuo que jamás en el mundo se vio que será convertirse almas por la exortación del Demonio”⁴⁶.

Tras esta declaración diabólica, se inicia la argumentación de Verrine a favor de su postulado, en el que Dooms le pregunta “de qué manera entendía lo que había dicho de la Concepción de la Virgen y respondió el demonio: los que aquí están presentes tienen diuersas opiniones”, en alusión, entre otros, a los dominicos que estaban presentes. Pero, reiterando su exhortación “mandó el exorcista dicesse clara y distintamente si esto era la voluntad de Dios y si sobre ello tenía alguna rebelación Diuina o de la parte de Dios acerca deste Artículo. Entonzes dixo el Demonio claramente que nuestra señora siempre hauía sido immaculada”⁴⁷.

La presentación del *affaire* Gaufridy merece a Antonio Sobrino en 1617 un último ejercicio argumentativo en forma de “Anotación” que le permite presentar su propia calificación de los sucesos de Provenza. En primer lugar, destaca el hecho de que Frans Dooms era dominico, un hecho que, teniendo en cuenta el papel de los predicadores en la polémica inmaculista, el fraile franciscano no podía dejar de destacar. En segundo lugar, Sobrino intenta exponer cómo se debe entender la “verdad” de la Concepción contra la opinión de quienes la niegan, en una nueva referencia a los dominicos.

45. S. CLARK, *Thinking with demons*, p. 393.

46. AHN, MAE, OP. legajo 32-3, 1 [f. 2v.]. Cfr. *Histoire admirable*, «Actes du XXII iour de Decembre», p. 240.

47. *Ibidem*. Cfr. *Histoire admirable*, «Actes du XXII iour de Decembre», p. 241.

En este punto, Antonio Sobrino regresa a la cuestión de cómo interpretar una “confesión” demoniaca. Pese a ser un testimonio favorable a la causa immaculista, o quizá precisamente por ello, el franciscano hace hincapié en que Dooms había apretado a Verrine para llegar a tener constancia de que el diablo hablaba así no por su propia voluntad, sino forzado por Dios, y sobre la base de la razón, sin que hubiese mediado revelación divina para concluir la verdad de la Concepción immaculada.

Para poder creer que el discurso de la razón le había permitido alcanzar tal conclusión, Sobrino, en tercer lugar, defiende que los demonios no pierden su capacidad de penetración discursiva en el conocimiento de las cosas, pues, aunque han caído y son ángeles malos, conservan su condición de ser excelentemente perspicaces. Esto permite considerar su testimonio como fundamento de una verdad evidente, a lo que se añade que por su propia naturaleza maligna se resistirían a reconocer la Concepción immaculada de María, un extremo al que son compelidos contra su voluntad, buscando, además, hacerse fuertes al amparo de algunas *auctoritates* que la negaban, como Tommaso de Vio, Caietanus o Vincenzo Bandello.

En suma, “descubrió esto el Demonio, aunque era contra sí, constreñido de la virtud de Dios por cuya compulsión no puede dejar de decir la verdad. Así pues fue en todo lo que dijo en honrra de la Virgen nuestra Señora”, concluyendo Sobrino su anotación señalando que “esto pues faltaua en esta materia para que los que ni a la Yglesia ni al común consentimiento de todas las universidades y doctores quieren rendirse que vengan los demonios a se lo decir y probar y a los confundir”. Como había proclamado el propio Verrine “Vous me direz que ie ne dis rien de nouueau, il est vray, mais il est bien nouueau qu’vn diable le die”⁴⁸.

APÉNDICE

Antonio Sobrino (OFM), *Anotaciones* sobre el “Testimonio que dio un espíritu malo compelido de Dios sobre que María fue consebida sin peccado original siendo el exorcista un Padre dominico en 8 de diziembre día de la Concepción de Nuestra Señora año 1610 y en 22 del mismo mes y año”, convento de San Juan Bautista, Valencia, 28 de septiembre de 1617.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Obra Pía, legajo 32-3, 1.

1610 Testimonio que dio un espíritu malo compelido de Dios sobre que María fue consebida sin peccado original siendo el exorcista un Padre dominico en 8 de diziembre día de la Concepción de Nuestra Señora año 1610 y en 22 del mismo mes y año.

48. *Histoire admirable...*, p. 6.

En un libro compuesto por el Rdo Padre fray Francisco Dampio Doctor Theólogo lovaniense y religioso dominicano en el convento de S. Maximino de la ciudad de Aix en la Provença de la orden del Padre santo Domingo dirigido a la reyna de françia aprouado por doctores y theólogos parisienses e impreso con priuilegio real en león de françia el año pasado de 1614 años.

Se contiene la Historia de un caso peregrino de ciertas doncellas principales de Marsella engañadas por un clérigo hechicero [Louis Gaufridy] las cuales o cansadas de vida tan abominable o secretamente tocadas de Dios se retiraron a un Colegio de Virgines de Santa Úrsola, de que, ofendido el Mago, enbió allá muchos Demonios para que a todas las poseyesen, permitiéndolo Dios para que por este camino se descubriese la maldad y hipocresía del clérigo tan perjudicial y diabólico y para otros muchos bienes y frutos espirituales que el libro trata auerse seguido de las cosas que un demonio declaró compelido por los exorcismos (pues las dos donzellas principales hechiceras se conuertieron a penitencia, el sacerdote mago fue degradado y quemado viuo) y en las muchas vezes que a que este Demonio fue conjurado declaró que él compelido de Dios decía lo que dezía y dixo cosas admirables para confusión de los Hereges y peccadores y entre otras trató de Nuestra Señora y dixo lo que aquí pondré.

A 8 de deziembre día de la Concepción de nuestra señora año de 1610

[al margen]

Escolios del auctor del libro

Estos discursos y confessions del demonio en que dize no puede hazer ni dezir otra cosa porque es a ello compelido de Dios se a de tomar como los que en la sagrada scriptura están de Balan encantador y mago como lo que dixo Cayphás de nuestro señor Jesuchristo, que no hablaron tanto mouidos de sí como de la secreta virtud diuina. San Anastasio (*sic*) dice que quando el Demonio persuadió a San Antonio Abad hiciese oración a Dios y él la hizo no fue porque el demonio se lo dixo, sino porque entendió ser conforme a la voluntad de Dios aquello que le dijo el demonio. Y de esta manera hablando los demonios cosa que es verisímil ser contra la voluntad de ellos y conforme a la de Dios y a la verdad de las scripturas o doctrina de la Yglesia podemos creerlas no porque el demonio las diga, sino porque las dice compelido y son a la scriptura o doctrina de la yglesia conformes. Santiago dice Demones credunt et contremescunt. Los dragones y serpientes, el fuego y el graniço y todas las creaturas hazen la voluntad de Dios, dice dauid Psalmo 148.

Este día [8 de diciembre de 1610] exorzizando el Padre Dominico en la Yglesia del monasterio de predicadores de la Santa Cueva de Santa María Magdalena a Luisa Capeau, donzella Marsellesa, uno de los Demonios que la poseyan llamado Verrina començó a hablar en honrra y gloria de la Santíssima Madre de Dios en esta manera: el qual Demonio dixo auía sido de la primera Gerarchía: María que es la más vella creatura que el padre eterno jamás consagró, lo cual digo muy contra mi voluntad, ella está delante de su Hijo incessantemente rogando por vosotros, presentándole las entrañas en que le trajo, los pechos con cuya leche le crió y todo el seruicio que ella le hiço en este mundo. La verdad es esta, que ella es tan hermosa que los mismos Demonios querrían sufrir todos los tormentos por ver una vez su hermosura, pero jamás lo merecieron ni merecerán por su gran orgullo y soberuia. Tam bella es, tan excelente y llena de todas las perfecciones que no ay Ángel ni Arcángel ni los mismos seraphines llegan a la hermosura de María. Ella es rica y reyna ni ay necesidad de preguntar si como tal ella tiene poder de dar aquello que le piden. Ella es sapientíssima y como tal saue muy bien todas vuestras necessidades y demás desso como madre de misericordia está delante de su Hijo diciéndole, Hijo mío, tened pie-

dad de los pobres peccadores que muchas veces como los hijos del Zebedeo y su madre no saben lo qué se piden. Diréisme (dixo este mal espíritu) que ninguna cossa digo de nuevo, verdad es, pero harto nueva cosa es que un Demonio diga esto.

Digo, pues, que el amar, seruir y tener devoción a la santísima Madre de Dios es gran cosa porque los que tienen perfecta y verdadera deuoción (esto es verdad, esto es verdad) jamás (o, María, digníssima Madre de Dios) jamás se perderán. El mismo Demonio es compelido de parte de tu Hijo a te honrrar y llamar Madre de Dios, cosa que los Demonios no acostumbran hacer porque te llaman no más que María simplemente por menospreçio como los judíos o de otros nombres de blasfemia por grande indignación, pero nunca con título tan excelente como es de santísima Madre de Dios y quando vosotros así la llamáis cifráis en esto cuánto della se puede decir, como quando una señora la honrran llamándola Reyna, Hija o madre del Rey, no pueden darle más excelente título ni venerable dignidad.

Ella es assí todo porque ella es la hija del Padre, es la digníssima Madre del Hijo, la esposa del Espíritu Santo y templo singular de la Santísima Trinidad. Demás desto, ella es la señora de los Ángeles, su Reyna y Princesa, y sobre esso digo que cerca de la santísima humanidad de su Hijo ella tiene un coro de por sí para le acompañar como la más excelente y singular y que semejante no ay a ella en tanto que ella es solo digníssima Madre de Dios y muy conforme a razón es que el que es todopoderoso, todo sauio y la misma verdad aya hecho una cosa tan admirable y que assí pone en admiración.

Después de esto hizo este demonio por la boca de Luisa a quien poseía una exortación a Magdalena [Madeleine de Demandols de la Palud], otra donzella amiga suya hechizera engañada por el clérigo y poseída de Belcebú, el demonio principal, y de otros demonios y fueron cosas tan eficaces las que el Demonio le dijo para mouerla a penitencia que con pocas palabras que añadió el exorcista se enterneció y prorrumpió en lágrimas y postrada en tierra pidió a todos perdón y dijo que era grandíssima peccadora con que muchos se compadecieron y edificaron los presentes y conciuieron esperanzas de su conuersión y dijo este demonio mirasen cuál estaba el mundo, pues era menester que Dios enviase Demonios a predicarles y conuertir los peccadores.

En el acto del 22 de diciembre de 1610

Hablando el mismo demonio por la boca de Luisa donzella a quien poseía dixo:

Santísima Madre de Dios, tú fuiste concebida sin pecado original y sola tú fuiste la que siempre viuió sin mácula alguna. Marta siguió tu virginidad y es tu íntima amiga como la Magdalena lo es de tu Hijo. Los milagros siempre huuo quien los calumniase. El que aquí hará Dios será el más nueuo que jamás en el mundo se vio que será conuertirse almas por la exortación del Demonio.

Preguntóle el Padre exorcista de qué manera entendía lo que había dicho de la Concepción de la Virgen y respondió el demonio: los que aquí están presentes tienen diuersas opiniones –esto dijo porque demás de la gente del pueblo auía frailes Dominicanos y el que le exorcizaba lo era– mandóle el exorcista dixesse clara y distintamente si esto era la voluntad de Dios y si sobre ello tenía alguna rebelación Diuina o de la parte de Dios acerca deste Artículo. Entonzes dixo el Demonio claramente que nuestra señora siempre hauía sido immaculada. Mandóle el Padre exorcista que declarase esto más completamente delante de todos y començó a hablar assý. Yo digo que el Padre Eterno determinó de imbiar su Verbo a la tierra para hazer la reparación del linage humano y el Verbo prontamente se ofreció a cumplir la voluntad de su Padre, el qual padre ab eterno determinó de crear una criatura en particular que fuese la santísima Madre de

su Hijo y como él solo es Rey todo poderoso digo que pudo haçer que su Madre cooperase a todas las gracias que él le dio y todo esto assí fue muy justa y razonablemente hecho y digo que como él es la sabiduría del Padre sauiedo y queriendo que la Santísima Virgen y madre suya ningún estorbo traxese para aquello que él auía determinado de hazer. Es a saber una cosa de tan gran Poder qual fue la Unión de la humana y divina Naturaleza, juzgó ser digna cossa y expediente que su madre fuesse esenta siempre y para siempre de la seruidumbre del peccado y de toda manera y diferencia de peccado y de peccado original actual, mortal y venial y de allí le vino que ella jamás ofendió a Dios, su Padre, y sy Joan Baptista y Geremías fueron santificados en el vientre de sus madres raçonable cossa fue les llevase ventaja la santísima Madre de Dios que entre todas sus creaturas fue la más excelente y cercana a su humanidad. Y como en Dios ni ay pasado ni porvenir, sino que todo le es presente y su uista es un mirar claríssimo que no se offusca jamás con ninguna oscuridad ni tiniebla quiso en su idea o en su mirar eterno y prescencia a su santísima madre que en toda su vida auía de hazer su voluntad y ser obediente al Ángel. Y si Eua fue criada sin peccado, razonable cosa era que la segunda Eva fuese más limpia y pura que ella. Y como el primer Adam (figura de Jesuchristo) fue criado sin peccado y de una tierra toda nueva justo era que el segundo Adam fuesse mucho más excelente en su humanidad que el primero y como del primero Adam en quanto dormía tomó Dios una de sus costillas de que formó y crió a Eua assí Dios Padre estando el segundo futuro Adam aún en su seno y prescencia tomó una de sus costillas esto es una de las gracias que eran a la creatura comunicables y crió en su prescencia eterna otra Eua que fue la santísima Madre de Dios, el Padre le dio el Poder, el Hijo la sabiduría y la hizo más sauia que a los seraphines y que a ninguna creatura criada ni por criar después de la Humanidad de su Hijo el Spíritu Santo le dio su bondad, no la suya increada, sino la que le comunicó tan grande y magnífica como la pudo dar a una pura creatura. Y todo esto digo que lo e dicho compelido de Dios y obediencia a su exorcismo después de hauer repugnado quanto e podido.

[al margen] denota que la preservación fue con acto proprio de la Virgen en el instante de la creación de su ánima acelerándose en ella el uso de la razón y libre albedrío y era assí razonable que en ello igualase y aún excediese su creación a la de los Ángeles.

[al margen] Ab initio et ante saecula creata sum [Eclesiástico 24-14]

Finalmente para confirmación dello hiço delante de todos los presentes un juramento que dixo era el más válido que un Demonio podía hacer jamás y que si algún juramento válido se auía hecho tanto lo era este y prouó serlo porque haubiendo Christo nuestro señor mandado a sus Apóstoles que hechasen los Demonios sauiedo que ellos no obedecerían de su voluntad a los mandamientos de la Yglesia, sino es a lo mandado en su nombre, dio a la Yglesia Autoridad sobre los Demonios por tanto ella pueda constreñirlos en virtud de sus exorcismos lo qual obedeciendo si juran sus mandamientos son válidos quando con prudencia se los mandan a hacer y es conueniente y después que les manda a jurar y ay compulsión y el que aquí se hiço fue con la mayor solemnidad que ser podía jurando sobre el Venerable y Santíssimo sacramento en el nombre de Padre todo Poderoso y en el nombre de la sabiduría eterna que es su Hijo y en el nombre de la bondad eterna que es el Spíritu Santo sobre eso dixo que esto juraua según y conforme a la intención de toda la Yglesia triumphante y militante y contra la intención de todo el infierno y excluyda toda siniestra yntención, la qual los Demonios retienen contra los que los conjuran si no ban con gran vigilancia en esto y he hecho este juramento assí inbocó sobre sí la ira de Dios y de la Santísima Trinidad y de toda la Yglesia Triumphant y militante hizo la misma ymbocación delante de todos los presentes contra todo el infierno.

Anotación de fr. Antonio Sobrino

Sobre este se aduierda que estas cosas pasaron en la yglesia de un convento de Padres Dominicanos exorzizando uno dellos el qual compuso y ymprimió este libro que es un Padre Maestro en sancta Theología morador del mismo convento de San Maximino el Real Padre muy graue y docto.

Nótase lo segundo lo mucho que el exorcista apretó al Demonio sobre este Artículo, pues lo primero le interrogó de qué manera entendía lo que hauía dicho de la Concepción de la Virgen y respondió los que aquí están presentes tienen diuersas opiniones, como si dixera el Pueblo cree esta verdad como ella es y como la Yglesia se la propone y celebra y muchos de vosotros los Dominicanos debajo de nombre de Concepción entendéis santificación o concepción spiritual teniendo oppinión que la Virgen y madre de Dios incurrió en la original culpa, yo digo que tal culpa no tubo. Replicó el exorcista dos cosas, la una mandando al Demonio declarase muy claro si decía esto de parte de Dios y era su voluntad que lo dixese, a que respondió que sí y que forzado dél lo decía. La otra cosa que mandó el exorcista al Demonio dixese cómo sauía él esto y si tenía dello alguna diuina reuelación. Aquí con grande asseueración respondió que nuestra Señora siempre auía sido immaculada. Respondió el Padre exorcista mandado al Demonio declarase esto más cumplidamente. Entonces, lo declaró tan a la clara y lo probó y demostró con razones tan eficazes o teológicas viendo que estaua entre maestros theólogos y fue como un decir que no era necessaria reuelación en lo que se alcanzaua con el bueno y verdadero discurso de la Razón alumbrada de la sobrenatural doctrina.

Lo 3º se note que el modo del entender del Ángel bueno o malo es prespicacísimo y discurre y penetra el conocimiento de las cosas con mucha más solertia claridad y acierto que nosotros y lo que él con resolución afirma ser cierto (absque ulla formidine de oppositi) es cosa cierta que no tiene dello opinión, sino o euidencia o fe certíssima o indubitada de donde se sigue que si desta verdad tenía euidencia el Demonio es aquí grande testimonio el suyo y si decimos que no pudo tener desto más que fee o opinión aduierdase que en esas dos cosas tiene mucha parte afficción de la voluntad la qual lleva el entendimiento tras sí y le hace buscar razones para aquello a que se inclina, pues quien dice que la voluntad del Demonio se incline a lo que es más honrra y gloria de Dios y de su madre cierto sin la pía afficción de la voluntad nunca el entendimiento asiente a aquello de que no tiene duda y disgusta dello y ansí quando en cosas tales asiente y con tal firmeza y resolución indubitada asseueración es señal que es convencido y no puede entender otra cosa ni creerla porque siendo cosa incierta y opinable y teniendo el Demonio tan depravada voluntad bien pudiera responder que lo que en esto sauía era que había sagradas scripturas en contrario y pareceres de doctores antiguos y modernos que a nuestra Señora comprendían en la culpa común del origen, mas nada de eso dice sino que es immaculada y siempre lo fue así en el tiempo como en la preuisión eterna y trae razones con que lo prueua y prueba y más saue también las scripturas y historias sagradas también sabrá lo que escriuieron de esta materia Cayetano y Bandelo y otros assí lo qual si viera el demonio que tubiese algún fundamento o apariencia de verdad a esto pudiera asirse con su tan impía y deprauada voluntad juzgando que con tener lo que ellos cumplía con lo que le mandaua el exorcista, mas a la clara y tanto y con tanta asseueración confiesa, declara y prueua este misterio luego señal es que en sí es cierto y indubitado y sin linage de duda.

Aduierdase que quanto este demonio dijo constreñido de Dios como muchas vezes lo repetía y contra su voluntad propria respecto de los delictos de aquel clérigo echiçero y destas dos donçellas Magdalena y Luisa engañadas por él todo se verificó ser verdad

y así al perversísimo Mago degradaron y quemaron vivo, a las donzellas perdonaron por ser de poca edad y haber sido engañadas y peruertidas. Descubrió esto el Demonio, aunque era contra sí, constreñido de la virtud de Dios por cuya compulsión no puede dejar de decir la verdad. Así pues fue en todo lo que dijo en honrra de la Virgen nuestra Señora.

Esto pues faltaua en esta materia para que los que ni a la Yglesia ni al común consentimiento de todas las universidades y doctores quieren rendirse que vengan los demonios a se lo decir y probar y a los confundir.

Saqué del dicho libro a la letra y fielmente lo que el demonio en el ejercicio del exorcismo de los dos dichos días dijo a 8 y 22 de diziembre de 1610 y por ser así verdad lo firmé de mi mano en San Juan Baptista de Valençia, convento de frailes menores descalços, a 28 de setiembre de 1617 años.

Fray Antonio Sobrino

RESUMEN

El franciscano Antonio Sobrino (1556-1622) ocupa un lugar de importancia en la transmisión hispánica, primero manuscrita y más tarde impresa, del llamado *affaire* Gaufridy (1609-1611). En 1617 compuso en Valencia unas anotaciones autógrafas sobre este célebre caso de posesión diabólica de dos jóvenes mujeres de la nobleza provenzal. En ellas, Sobrino destaca cómo un diablo –Verrine– había dado un testimonio indubitable sobre la Inmaculada Concepción de María. El presente artículo se propone el estudio de las vías de transmisión del famoso *affaire* en España, prestando atención a su difusión escrita a través de impresos y manuscritos, como el de Sobrino de 1617. De esta forma, se ofrece nueva información sobre el inmaculismo franciscano a comienzos del siglo XVII y sobre la figura de Antonio Sobrino, bien conocido por su participación en diversas polémicas, como la de la expulsión de los moriscos.

Palabras clave: inmaculismo, mujeres nobles, difusión escrita, posesión diabólica, exorcismos, Antonio Sobrino (OFM), Louis Gaufridy; alta Edad Moderna.

ABSTRACT

Let the demons come to tell him". The immaculatism of Fray Antonio Sobrino, two important maidens of Prevence and the Hispanic reception of the Gaufridy affair.

Friar Antonio Sobrino (OFM, 1556-1622) occupies an important place in the Hispanic transmission, first handwritten and later printed, of the so-called *affaire* Gaufridy (1609-1611). In 1617, in Valencia, he composed some autographical notes –“anotaciones”– on this famous case of diabolical possession where two young women of the Provence nobility were involved. In these notes, friar Sobrino points out how a devil –named Verrine– had given an indubitable testimony about the Immaculate Conception of Mary. This article sets out to study the ways in which the notorious *affaire* was transmitted in Spain, paying attention to its

written dissemination through printed and handwritten texts, as 1617 Sobrino's. In this way, it offers a new chapter on the history of the *affaire*. New information is, also, offered on Franciscan immaculatism at the beginning of the 17th century, and on the figure of Antonio Sobrino, otherwise well known for his participation in various polemics, such as that of the expulsion of the *moriscos*.

Keywords: immaculatism, noble women, written diffusion, demon possession, exorcisms, Antonio Sobrino (OFM), Louis Gaufridy, early Modern Age.